I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESOLUCIÓN N° 400-CD/141/2015

Cerrillos, diciembre 17 de 2015

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en el Art. 8 de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de servicios, en connivencia con lo consagrado en el Art. 10° del Reglamento de la misma Ley, la interpretación armónica de las disposiciones precitadas que efectúa el Dictamen de la Contraloría General de la República N°48.187, de 14.10.05; y, la delegación de facultades por Decreto Exento N°202/047/2014.

CONSIDERANDO:

1) Lo dispuesto en el ***N°7, letra a)*** *del* ***Articulo N°10*** *del reglamento que regula la Ley N°19.886, la Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.*

2) Lo solicitado por Unidad de Desarrollo Humano dependiente de la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante solicitud de pedido N° 500/098/2015 de fecha 14 de octubre de 2015.-

3) La Orden Compra N°324-1899-SE15, por Licitación N°324-692-LI15, que se contrató el servicio a ***Sociedad de Explotaciones Turísticas Ltda.****, por arriendo de Piscina y alimentación completa.*

4) Que, para la contratación de Arriendo de Centro de Eventos Acuapark "EL IDILIO" para 50 personas con alimentación Completa, según Certificados de Factibilidad Presupuestaria N° 14687 de fecha 15 de diciembre de 2015, Memorándum N°401/1639/2015 de Abastecimiento, el Decreto Exento N°202/1736/2015 , Resolución de acta de Deserción, los que se dan por incorporado al texto de la presente resolución, se dan las condiciones para recurrir al trato directo conforme lo dispone la normativa vigente, , si se requiere contratar la prórroga de un contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prorroga no supere las 100 UTM".

RESUELVO:

1) *Contrátase con arreglo a lo señalado en el N°1, 2 ,3 y 4 de lo considerando a* ***proveedor SOCIEDAD DE EXPLOTACIONES TURISTICAS LTDA.*** *por un monto total de $ 600.000 con I.V.A. Incluido.*

2) *Impútese el gasto a la cuenta 114.05.30 "Aplicación de Fondos en Administración Programa 4 a 7 - SERNAM".*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del Alcalde

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ANGELICA OLIVARES PAVEZ
DIRECTORA (S)DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

AOP/*rac.
Distribución:
- Control
- Contabilidad
- Secretaria Municipal
- Abastecimiento
- Archivo